



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 19 MAY 2023

Expte. N° 41/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Abog. María de Lourdes RAMÓN, a cargo de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la suspensión de todos los plazos de las actuaciones que se encuentran en la mencionada Dirección, desde el 12 de mayo del año en curso y por el término de trece (13) días corridos, en razón de la licencia médica que le fue otorgada y a fin de evitar que corran plazos que pudieran dar lugar a cualquier tipo de caducidad.

QUE el Señor Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, Abog. Sebastián AGUIRRE ASTIGUETA, tomó conocimiento del pedido y solicita la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suspender los plazos que pudieran encontrarse en curso para todas las actuaciones que se encuentran en la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad, con efecto al 12 de mayo de 2023 y por el término de trece (13) días corridos, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0772-2023